COTIZACIÓN No. XT_RS_24472_202507220902

Fecha: 25/07/2025
Vigencia: 25/07/2025

Señores
Fondo Rotatorio de la Policía – Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá

Asunto: Cotización – “Suministro de tiquetes aéreos en rutas internacionales – Carta 13 - SETRA-25”

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Nos permitimos presentar la propuesta para el suministro de tiquetes aéreos internacionales, en cumplimiento estricto del Anexo 1 – Especificaciones Técnicas y del Decreto 0199/2024. Declaramos contar con la capacidad operativa, administrativa y financiera para atender los requerimientos en los plazos establecidos.

Ruta	Mes	Pax	Tarifa neta pax (COP)	Tarifa neta pax (USD)	Impuestos/ Tasas pax (COP)	TA (USD) pax	Total ruta (COP) sin TA	Total ruta (USD) sin TA	Vigencia
BOG–GRU / SAO–BOG	Sep	50	3.582.365	821,45	665.330	95	212.384.750	48.700,93	25/07/2025
BOG–NYC / NYC–BOG	Oct	25	1.596.672	366,13	764.730	95	59.035.050	13.537,04	25/07/2025
BOG–SCL / SCL–BOG	Oct	25	2.492.784	571,61	642.140	95	78.373.100	17.971,36	25/07/2025
BOG–EZE / EZE–BOG	Nov	50	6.174.580	1.415,86	1.149.570	95	366.207.500	83.973,29	25/07/2025

3. DETALLE ECONÓMICO POR RUTA

Se presenta el desglose por ruta: valor individual, valor total, impuestos, condiciones de cambios/cancelaciones y vigencia.

3.1 BOG–GRU / SAO–BOG (Sep, 50 pax)

Cabina: Economy – Tarifa FULL
Incluye por pasajero: bolso o mochila pequeña, 1 equipaje de mano (10–12 kg según aerolínea) y 1 equipaje de bodega (23 kg). Selección de asiento incluida.

Totales sin TA: COP 716,000,400 | USD 164,182.62
TA total: USD 14,250 (COP 62,144,250)
Totales con TA: COP 778,144,650 | USD 178,432.62

3. DETALLE ECONÓMICO POR RUTA

Cada ruta se cotiza al valor máximo (tope) aplicable al total de pasajeros, para evitar variaciones a la baja y garantizar disponibilidad.

3.1 BOG–GRU / SAO–BOG (Sep, 50 pax)

Cabina: Economy – Tarifa FULL
Incluye por pasajero: bolso o mochila pequeña, 1 equipaje de mano (12 kg) y 1 equipaje de bodega (23 kg). Selección de asiento incluida.

Tarifa cotizada (tope por pasajero):
- Valor neto pax: COP 3,582,365 (USD 821.45)
- Tasas e impuestos pax: COP 665,330
- Total pax sin TA: COP 4,247,695 (USD 974.02)

Total ruta sin TA: COP 212,384,750 (USD 48,700.93)
TA total ruta: 50 × USD 95 = USD 4,750 (COP 20,714,750)
Total ruta con TA: COP 233,099,500 (USD 53,450.93)
Vigencia de la tarifa: 25/07/2025 o hasta agotar cupos.

3.2 BOG–NYC / NYC–BOG (Oct, 25 pax)

Cabina: Economy – Tarifa Classic (Avianca)
Incluye por pasajero: bolso o mochila pequeña, 1 equipaje de mano (10 kg) y 1 equipaje de bodega (23 kg). Selección de asiento incluida.

Tarifa cotizada (tope por pasajero):
- Valor neto pax: COP 1,596,672 (USD 366.13)
- Tasas e impuestos pax: COP 764,730
- Total pax sin TA: COP 2,361,402 (USD 541.48)

Total ruta sin TA: COP 59,035,050 (USD 13,537.04)
TA total ruta: 25 × USD 95 = USD 2,375 (COP 10,357,375)
Total ruta con TA: COP 69,392,425 (USD 15,912.04)
Vigencia de la tarifa: 25/07/2025 o hasta agotar cupos.

3.3 BOG–SCL / SCL–BOG (Oct, 25 pax)

Cabina: Economy – Tarifa FULL
Incluye por pasajero: bolso o mochila pequeña, 1 equipaje de mano (12 kg) y 1 equipaje de bodega (23 kg). Selección de asiento incluida.

Tarifa cotizada (tope por pasajero):
- Valor neto pax: COP 2,492,784 (USD 571.61)
- Tasas e impuestos pax: COP 642,140
- Total pax sin TA: COP 3,134,924 (USD 718.85)

Total ruta sin TA: COP 78,373,100 (USD 17,971.36)
TA total ruta: 25 × USD 95 = USD 2,375 (COP 10,357,375)
Total ruta con TA: COP 88,730,475 (USD 20,346.36)
Vigencia de la tarifa: 25/07/2025 o hasta agotar cupos.

3.4 BOG–EZE / EZE–BOG (Nov, 50 pax)

Cabina: Economy – Tarifa Classic (Avianca)
Incluye por pasajero: bolso o mochila pequeña, 1 equipaje de mano (10 kg) y 1 equipaje de bodega (23 kg). Selección de asiento incluida.

Tarifa cotizada (tope por pasajero):
- Valor neto pax: COP 6,174,580 (USD 1,415.86)
- Tasas e impuestos pax: COP 1,149,570
- Total pax sin TA: COP 7,324,150 (USD 1,679.47)

Total ruta sin TA: COP 366,207,500 (USD 83,973.29)
TA total ruta: 50 × USD 95 = USD 4,750 (COP 20,714,750)
Total ruta con TA: COP 386,922,250 (USD 88,723.29)
Vigencia de la tarifa: 25/07/2025 o hasta agotar cupos.

4. DESCUENTO SOBRE VALOR NETO (ANTES DE TA)

Ruta	% Descuento ofrecido	Observaciones
BOG–GRU / SAO–BOG	0% (sin descuento)	Se cotiza al valor tope por pasajero para garantizar disponibilidad y evitar ajustes a la baja.
BOG–NYC / NYC–BOG	0% (sin descuento)	Se cotiza al valor tope por pasajero para garantizar disponibilidad y evitar ajustes a la baja.
BOG–SCL / SCL–BOG	0% (sin descuento)	Se cotiza al valor tope por pasajero para garantizar disponibilidad y evitar ajustes a la baja.
BOG–EZE / EZE–BOG	0% (sin descuento)	Se cotiza al valor tope por pasajero para garantizar disponibilidad y evitar ajustes a la baja.

5. TARIFA ADMINISTRATIVA

Aplicamos los rangos vigentes (USD 15 / 28 / 46 / 95) según las Resoluciones 3596 de 2006 y 1507 de 2012. Para la presente propuesta se utiliza el valor máximo permitido: USD 95 por pasajero.

6. CONDICIONES DE CAMBIOS Y CANCELACIONES

- Cambios con misma ruta y pasajero: sin cobro adicional de TA por parte de Trvely. Se paga únicamente diferencia tarifaria y/o penalidad de la aerolínea, si aplica.
- Reembolsos: conforme a políticas de la aerolínea. TA no reembolsable. Tasas e impuestos reembolsables se devuelven íntegramente.
- No show: penalidad hasta 100% del neto según aerolínea. Se gestionan devoluciones de tasas reembolsables cuando proceda.
- Cambio de nombre: generalmente no permitido; solo correcciones menores (≤3 caracteres).
- Cambio de ruta: tratado como reemisión (penalidad + diferencia tarifaria).
- Tiempo máximo de gestión por parte de Trvely: 12 horas desde la solicitud formal del supervisor/cliente.

7. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Hasta el 25/07/2025 o hasta agotar cupos/tarifas, lo que ocurra primero.

8. TIEMPOS DE RESPUESTA

Confirmación y emisión dentro de las doce (12) horas posteriores a la solicitud formal.

9. INFORMES

- Informe mensual de ejecución (% de avance).
- Informes específicos a solicitud del supervisor.

12. CONTACTO OPERATIVO 24/7

Operaciones Trvely – Departamento de Operaciones
+57 321 257 7272
go@trvely.com.co
www.trvely.com.co

Atentamente,
Jonathan Murillo Oyuela

Nombre
Representante Legal – Trvely S.A.S.
NIT: _____
Dirección / Teléfono / Correo

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ – CARTA 13 - SETRA-25".

El suministro de tiquetes aéreos internacionales tiene como finalidad, facilitar el desplazamiento del personal adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, el cual será seleccionado para asistir a escenarios internacionales de formación, entrenamiento y buenas prácticas, permitiendo la actualización de conocimientos y el fortalecimiento de competencias profesionales, alineado con los fines misionales de mejora del servicio policial en movilidad y seguridad vial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Por medio de la presente, me permito solicitarles una cotización detallada para la adquisición de tiquetes aéreos internacionales con las siguientes especificaciones:

RUTA	MES ESTIMADO DE VIAJE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IDA Y VUELTA	VALOR TOTAL IDA Y VUELTA	OBSERVACIONES
Bogotá (BOG) – **SAO PAULO BRASIL** – Bogotá (BOG)	SEPTIEMBRE	50	$4.661.990	$ 233,099,500	Agradecemos que en la cotización se discriminen los siguientes valores: • Valor individual por pasajero (ida y vuelta). • Valor total por la cantidad de pasajeros especificada. • Indicar si las tarifas incluyen impuestos, tasas aeroportuarias, y servicios adicionales. • Condiciones de cambios y cancelaciones. **Vigencia de la cotización.**
Bogotá (BOG) – **NEW YORK CITY, NYC (EE.UU.)** – Bogotá (BOG)	OCTUBRE	25	$ 2.775.657	$ 69,392,425	Agradecemos que en la cotización se discriminen los siguientes valores: • Valor individual por pasajero (ida y vuelta). • Valor total por la cantidad de pasajeros especificada. • Indicar si las tarifas incluyen impuestos, tasas aeroportuarias, y servicios adicionales. • Condiciones de cambios y cancelaciones. **Vigencia de la cotización.**

Bogotá (BOG) – **SANTIAGO (CHILE)** – Bogotá (BOG)	OCTUBRE	25	$ 3.549.219	$ 88,730,475	Agradecemos que en la cotización se discriminen los siguientes valores: • Valor individual por pasajero (ida y vuelta). • Valor total por la cantidad de pasajeros especificada. • Indicar si las tarifas incluyen impuestos, tasas aeroportuarias, y servicios adicionales. • Condiciones de cambios y cancelaciones. **Vigencia de la cotización.**
Bogotá (BOG) – **BUENOS AIRES (ARGENTINA)** –Bogotá (BOG)	NOVIEMBRE	50	$ 7.738.445	$386,922,250	Agradecemos que en la cotización se discriminen los siguientes valores: • Valor individual por pasajero (ida y vuelta). • Valor total por la cantidad de pasajeros especificada. • Indicar si las tarifas incluyen impuestos, tasas aeroportuarias, y servicios adicionales. • Condiciones de cambios y cancelaciones. **Vigencia de la cotización.**

Es importante tener en cuenta que los valores cotizados serán considerados como base para el análisis del sector y la determinación de descuentos o beneficios aplicables, en caso de proceder con el proceso de contratación.

1. GENERALIDADES

DESCRIPCIÓN
Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una "X" y de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas. Para la prestación del servicio de transporte aéreo internacional deberá contar y garantizar con el personal idóneo, tendrá capacidad administrativa, financiera y de infraestructura para expedir los tiquetes aéreos solicitados por la Entidad, de acuerdo a los parámetros técnicos aquí señalados y los establecidos legalmente para la realización expedición de estos; asimismo, la ejecución contractual se coordinara entre el supervisor designado y el contratista donde se establecerá la cantidad de tiquetes, fecha, hora, lugar de salida y destino requeridos de acuerdo con las necesidades del Fondo Rotatorio de la Policía. En una columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, el comité técnico del Fondo Rotatorio de la Policía evaluara las especificaciones técnicas ofertadas por la firma. El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas, a partir del perfeccionamiento del CONTRATO y hasta la terminación de este, atendiendo los factores descritos a

continuación:

2. TARIFA ADMINISTRATIVA

La tarifa Administrativa en los trayectos Internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3° de la Resolución 3596 del 20 de noviembre de 2006 *"Por la cual se establecen las condiciones para la aplicación de la tarifa administrativa en la comercialización de tiquetes aéreos y se dictan otras disposiciones"* y su modificación por la la Resolución 1507 de 23 de marzo de 2012 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3596 del 20 de noviembre de 2006"*, expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), mantiene los rangos y continua con los valores actuales:

RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28
Mayores de USD 590 hasta 944	USD 46
Mayores de USD 944	USD 95

Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales, están vigentes en 2025, aplicables antes del IVA.

3. DESCUENTO SOBRE EL VALOR DEL TIQUETE ANTES DE TARIFA ADMINITRATIVA

RUTA	DESCUENTO	PORCENTAJE INICIAL DE DESCUENTO OFRECIDO
Bogotá (BOG) – **SAO PAULO BRASIL** – Bogotá (BOG)	Porcentaje de descuento sobre el valor neto del tiquete internacional.	Se cotiza al valor tope por pasajero para garantizar disponibilidad y evitar ajustes a la baja
Bogotá (BOG) – **NEW YORK CITY, NYC (EE.UU.)** – Bogotá (BOG)	Porcentaje de descuento sobre el valor neto del tiquete internacional.	Se cotiza al valor tope por pasajero para garantizar disponibilidad y evitar ajustes a la baja
Bogotá (BOG) – **SANTIAGO (CHILE)** – Bogotá (BOG)	Porcentaje de descuento sobre el valor neto del tiquete internacional.	Se cotiza al valor tope por pasajero para garantizar disponibilidad y evitar ajustes a la baja
Bogotá (BOG) – **BUENOS AIRES (ARGENTINA)** –Bogotá (BOG)	Porcentaje de descuento sobre el valor neto del tiquete internacional.	Se cotiza al valor tope por pasajero para garantizar disponibilidad y evitar ajustes a la baja

El valor del tiquete será el emitido por las aerolíneas con el **porcentaje de descuento sobre el valor neto del tiquete internacional adjudicado y el valor de la tarifa administrativa,** en este sentido, se deberán ofrecer todos los tiquetes aéreos disponibles, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las aerolíneas a las agencias de viaje (según sus procedimientos) atendiendo a las normas de austeridad del gasto; sin embargo, el supervisor del contrato deberá solicitar la expedición del tiquete que se ajuste con las necesidades de cada unidad policial.

Cabe señalar que el supervisor deberá atender los criterios fijados por el Gobierno Nacional, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 del 20/02/2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, adaptado en la actual vigencia fiscal. Por lo cual, el presente proceso de adquisición deberá ajustarse a los principios de racionalización, eficiencia y optimización de los recursos públicos.

Adicionalmente, el supervisor del contrato será responsable de verificar que dicha adquisición se enmarque en los parámetros definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que cumpla con los compromisos establecidos en el Plan Interno de Austeridad de la entidad, incluyendo los mecanismos de seguimiento, evaluación y reporte exigidos por la normativa vigente.

En tal sentido, la compra de tiquetes aéreos deberá realizarse únicamente cuando sea estrictamente necesaria, garantizando la justificación técnica y presupuestal correspondiente, priorizando el uso de clase económica, y asegurando que no exista una alternativa más eficiente o económica para el desplazamiento del personal.

4. DESTINOS INTERNACIONALES DE LOS TIQUETES AÉREOS

Marque con una X, si usted, cumple o no cumple con los destinos internacionales solicitados.

Cabe señalar, que la ejecución del contrato aplicará a cualquiera de los siguientes destinos internacionales y en cualquier día de los meses relacionados a continuación:

No.	DESTINOS INTERNACIONALES	CANTIDAD DE TIQUETES AÉREOS (IDA Y VUELTA)	MESES ESTIMADO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Bogotá (BOG) – **SAO PAULO BRASIL** – Bogotá (BOG)	50	SEPTIEMBRE	X	
2	Bogotá (BOG) – **NEW YORK CITY, NYC (EE.UU.)** – Bogotá (BOG)	25	OCTUBRE	X	
3	Bogotá (BOG) – **SANTIAGO (CHILE)** – Bogotá (BOG)	25	OCTUBRE	X	
4	Bogotá (BOG) **BUENOS AIRES (ARGENTINA)** – Bogotá (BOG)	50	NOVIEMBRE	X	

Nota 1: Los destinos son concordantes con el lugar de formación y entrenamiento a través de la referenciación en el exterior, por lo cual, se debe tener en cuenta al momento de presentar la propuesta y programar los medios logísticos y la capacidad operacional y administrativa, para así poder dar cumplimiento al contrato en el tiempo estipulado. Por lo anterior, se requiere que junto con la oferta señale el cumplimiento de esta necesidad, por parte del representante legal.

5. CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se **deberá aportar junto con la oferta**, el soporte documental o la certificación a que haya lugar para cada uno de los siguientes criterios, así:

Marque con una X, si usted, cumple o no cumple:

No.	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos sanitarios y del sistema		

No.	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST que establezca la Ley para la adecuada ejecución del contrato, para lo cual deberá certificar que cumple a cabalidad, tanto para el personal de planta, contratistas y subcontratistas que requiera para la ejecución del objeto del presente contrato. *****Certificación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmada por el Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente), de acuerdo a lo estipulado en Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. **Entregar junto con la oferta.**		
2	Debe cumplir con la normatividad legal vigente en Gestión Ambiental, aplicable al objeto del contrato durante su ejecución. *Certificación de cumplimiento de las normas ambientales y no estar sancionado por incumplimiento a las normas ambientales por autoridad competente, suscrito por el representante legal. **Entregar junto con la oferta.**	**X**	
3	Debe guardar la confidencialidad de la información suministrada por el Fondo Rotatorio de la Policía y la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, garantizando la seguridad de la misma y conforme al Habeas Data. **Diligenciar Anexo de Confidencialidad.**	**X**	
4	Debe dar cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para el Sector Aeronáutico que se encuentren vigentes.	**X**	

6. INFORMES A PRESENTAR

Se debe generar los siguientes informes durante la ejecución del contrato, así:

Marque con una X, si usted, cumple o no cumple:

No.	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Debe realizar un Informe mensual presentado al supervisor del contrato, acerca del avance de ejecución del contrato en porcentaje.	X	
2	Debe realizar Informes específicos adicionales atendiendo la solicitud del supervisor del contrato designado en el tiempo acordado con relación a un tema puntual concreto.	X	

7. CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

Marque con una X, si usted, cumple o no cumple:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Certificado firmado por el Representante Legal, que garantice que puede suministrar los tiquetes aéreos para el transporte del personal adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, en vuelos internacionales de conformidad con los siguientes destinos establecidos:

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESTINOS INTERNACIONALES</th><th>MESES ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SAO PAULO (BRASIL)</td><td>SEPTIEMBRE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>NEW YORK CITY, NYC (EE.UU.)</td><td>OCTUBRE</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SANTIAGO (CHILE)</td><td>OCTUBRE</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BUENOS AIRES (ARGENTINA)</td><td>NOVIEMBRE</td></tr>
</table>

Entregar junto con la oferta.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Debe garantizar que las solicitudes que se efectúen para el transporte de pasajeros deben ser resueltas de forma inmediata o a más tardar en un plazo no superior a doce (12) horas.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Debe garantizar la asignación del tiquete internacional, únicamente a la persona autorizada para tal efecto por parte del supervisor designado por el Fondo Rotatorio de la Policía, quedando expresamente prohibido la entrega de tiquetes o el transporte a persona diferente a la autorizada.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Debe garantizar la expedición de tiquetes aéreos en cualquier ruta internacional ya que debe tener vínculos comerciales con aerolíneas de amplia cobertura mundial, empresas de transporte de pasajeros a nivel nacional y operadores internacionales de viajes para la prestación de servicios conexos cuando se requieran.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Debe garantizar la expedición de tiquetes aéreos internacionales incluyendo en todos los casos los impuestos y las tasas que se deriven de los mismos</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Debe tener disponibilidad permanente vía telefónica, correo electrónico y presencial en las instalaciones donde se encuentre ubicada la oficina de la entidad a contratar, con la asignación de un funcionario idóneo que coordine la asignación de tiquetes aéreos, de acuerdo con las necesidades del Fondo Rotatorio de la Policía, previa coordinación con el supervisor del contrato y el contratista, con el fin de verificar el cumplimiento a cabalidad del contrato.
Información a suministrar una vez adjudicado el contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Debe garantizar la comunicación permanente y expedita durante la ejecución del servicio y hasta el recibo a satisfacción y liquidación del contrato, el Contratista deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura de comunicación:

• Número activo de teléfono fijo de oficina.
• Dirección fidedigna para envío de correspondencia.
• Número de teléfono móvil activo.
• Dirección de correo electrónico activo.

Información a suministrar una vez adjudicado el contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Debe informar al supervisor del contrato correspondiente en forma oportuna y en un tiempo no mayor a dos (2) días calendario, respecto de los</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.		
9	El contratista garantiza que cuenta con un GDS (Sistema de Distribución Global) integrado a la Plataforma, que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos y mantener el sistema GDS Operativo e Integrado durante la ejecución del contrato. El Proponente debe **adjuntar certificación emitida por el representante legal** del proveedor del GDS con el fin de acreditar la relación comercial y mantenerlo durante la vigencia del contrato. En caso de Uniones Temporales o Consorcios al menos uno de los integrantes deberá certificar y acreditar dicha condición. **Entregar junto con la oferta.**	X	
10	Debe llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado el Proveedor debe interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos.	X	
11	Debe gestionar ante las Aerolíneas, los reembolsos por cancelación y cambio de Pasajes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.	X	
12	Debe garantizar que los pasajes aéreos internacionales sean expedidos con los seguros de viaje que estén establecidos por ley. "El proveedor deberá garantizar que el tiquete aéreo internacional incluya un seguro médico de viaje con cobertura mínima de USD 30.000, válido en el país de destino y durante toda la estancia, el cual deberá cubrir hospitalización, repatriación médica y asistencia por accidentes o enfermedades."	X	
13	Los cambios realizados en los tiquetes con las mismas condiciones de ruta y pasajero no deben generar costos adicionales al valor del tiquete ni afectar los descuentos contratados, en tal sentido, en caso de presentarse esta eventualidad el contratista no podrá hacer nuevamente cobro de la tarifa administrativa.	X	
14	Debe garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.	X	
15	Debe presentar junto con la oferta documento de la licencia de funcionamiento vigente de: **No.** / **LICENCIAS** **1** — Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA **2** — Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo ANATO Las licencias deberán permanecer vigentes durante la ejecución del Contrato que se llegue a celebrar. En caso de Consorcios o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá presentar copia de la Licencia vigente. **Entregar junto con la oferta.**	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
16	Debe ofrecer las tarifas de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado incluyendo la más económica disponible, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 0199 de 2024, el cual señala que "los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República."	X	
17	Suministrar los tiquetes de acuerdo con las tarifas sujetas a regulación IATA	X	
18	Debe efectuar las conexiones y reservaciones en todos los vuelos solicitados por el supervisor del contrato, sin costo alguno para la Entidad, de conformidad a las políticas tarifarias y rutas de cada operador	X	
19	El contratista debe manifestar que se compromete a efectuar modificaciones ante las diferentes aerolíneas, en caso de presentarse, las modificaciones de cambio de fecha u horarios de los tiquetes que expedidos durante la ejecución del contrato.	X	
20	El contratista se compromete a pagar, en caso de presentarse los cobros que efectúen las diferentes aerolíneas por modificación de las fechas de regreso del personal en comisión en el exterior ocasionadas por la aerolínea.	X	

Nota: el oferente deberá diligenciar el presente anexo de especificaciones técnicas, so pena de causal de rechazo.